



---

## Se remite a las Cortes un proyecto de ley para adaptar la legislación española a la normativa europea

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de dos Proyectos de Leyes Orgánicas y de un Proyecto de Ley para adaptar la legislación española a la normativa europea con el objetivo de poder intercambiar información de antecedentes penales y poder transmitir y ejecutar resoluciones penales en el ámbito de la Unión Europea.

El primer Proyecto de Ley orgánica permitirá que las autoridades de los distintos Estados intercambien información en materia de antecedentes penales. En España será el Registro Central de Penados la autoridad competente para enviar y recibir la información sobre antecedentes penales a través del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS).

Este texto consagra, además, el principio de equivalencia de las sentencias dictadas en la Unión Europea. Eso significa que serán tenidas en cuenta en los procesos que se produzcan con posterioridad por la comisión de nuevos delitos en las mismas condiciones que si la sentencia condenatoria hubiera sido dictada en el país correspondiente.

### Reconocimiento de resoluciones penales

El segundo Proyecto de ley aprobado es el de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea y va unido al que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incorpora las nuevas competencias atribuidas a jueces y tribunales en relación con los distintos instrumentos de reconocimiento mutuo de la Unión Europea.

Ambos t ...